

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela sita en el término municipal de Brunete (Madrid), calle Molino, número 2, que es la parcela número 7. Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela número 6, y fondo, con parcela de doña María Luisa Martín Martín. Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; la planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, un aseo, garaje y dos porches, y la planta alta, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil construida de 170 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 747, libro 92 de Brunete, folio 83, finca 6.205.

Tipo de subasta: 25.100.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—3.432.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), con el número 152/1997, a instancias de «Cía de Arrendamientos Financieros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Cebrián Palomares, doña Encarnación Jiménez García, don Rubén Cebrián Palomares, doña Nicereta Pastor Pérez, don Juan Cebrián Palomares, doña Eulalia Ruiz Sanz, don Julián Paños Saiz y doña Carmen Cebrián Palomares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta por primera vez las fincas que siguen:

1. Vivienda tipo A, de la planta primera del edificio situado en la carretera Valencia, número 60, de Motilla del Palancar. Ocupa una superficie construida de 132 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada, caja de escalera y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, patio de luces y solar del señor Pazos Saiz; izquierda, calle en proyecto, y fondo, del señor Paños Saiz. Propiedad de don Julián Paños Saiz y doña Carmen Cebrián Palomares, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 196, finca número 5.182. El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo.

2. Vivienda tipo B, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 126 metros 87 deci-

metros cuadrados y útil de 106 metros 33 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada y vivienda C de su planta; derecha entrando, vivienda A de su planta; izquierda, carretera Madrid-Valencia y vivienda C de su planta, y fondo, calle en proyecto. Propiedad de los anteriores, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 197, finca 5.183, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

3. Vivienda tipo C, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 130 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 13 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños y linda: Frente, pasillo de entrada y patio de luces; derecha entrando, vivienda B de su planta; izquierda de don Julián Paños Saiz, y fondo, carretera de Madrid a Valencia. Propiedad de los anteriores, inscrita al tomo 598, libro 40, folio 198, finca número 5.184, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 6.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

4. Edificio situado en Villanueva de la Jara (Cuenca), en la calle Madrigal, número 9. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto del solar, es decir otros 200 metros cuadrados destinados a corral, situado al fondo del edificio. Se compone de planta baja destinada a local comercial y dos plantas altas destinados a viviendas, con una vivienda en cada planta, y con distribución propia para habitar. Esta construido sobre el siguiente solar: Solar en calle Madrigal, número 9, de Villanueva de la Jara. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», doña Nieves Martínez y don Eliaquin Peraile; izquierda, herederos de doña Matilde Hernández, y espalda, don Pedro Castillo y don Aliaquin Peraile. Tiene de fachada a la calle de su situación 14 metros 20 centímetros y de fondo 30 metros. En su lindero de la izquierda, a los 13 metros 30 centímetros hace una línea quebrada hacia la derecha de 8 metros 40 centímetros, para desde ese punto continuar recta hasta el fondo, y en su parte derecha, hacia el centro, hace un saliente entre las propiedades que lindan por dicho lado. Inscripción: El solar figura al tomo 602, libro 40, folio 61, finca número 4.938, inscripción primera. Titularidad registral: Consta inscrita a favor de los cónyuges don Rubén Cebrián Palomares y doña Nicereta Pastor Pérez y don Alfredo Cebrián Palomares y doña Encarnación Jiménez García, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales. El tipo de tasación a efectos de subastas es el de 29.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

5. Finca urbana en Motilla del Palancar, en la carretera de Madrid a Valencia, sin número de orden. Consta de planta baja y alta con distintas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 366 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, avenida del Riato; izquierda, de doña Elia Paños Saiz, y espalda, finca de don Vicente Valera. Inscrita al tomo 844, libro 64, folio 170, finca 8.626, inscripción primera. Titularidad de don Julián Paños Saiz. El tipo de tasación a efectos de subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

6. Solar, antes casa, en Villanueva de la Jara, en la calle Jesús Casanova, número 17, antes 12. Tiene una superficie de 900 metros. Linda: Frente, calle de Jesús Casanova y finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real; derecha entrando, don Clemente López Perona y casa del Ayuntamiento; izquierda, finca de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y doña Encarnación Llorens Onsurbe, y fondo, calle Arcos, donde tiene portadas y don Rufino Minaya. Inscrita al tomo 492, libro 33, folio 221, finca 3.493. Titularidad registral a favor de don Juan Cebrián Palomares y esposa doña Eulalia Ruiz Sanz, con carácter ganancial. El tipo de tasación a efectos de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, 8, de esta villa, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades del tipo de subasta fijado en cada una de las fincas descritas.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos citando la clave 1627000018015297, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—3.403.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Masterase, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3097000018059398, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2-B-1. Local en planta baja que se compone de planta baja indicada y entreplanta, dedicadas ambas a comercial, comunicadas interiormente por escalera, que linda: Frente, calle Cristóbal García; espalda, resto de la finca matriz de donde se segrega; derecha, entrando, con caja de escalera y ascensor, e izquierda, Francisco Zapata Frutos.

Tiene una superficie entre ambas plantas de 48 metros 50 decímetros cuadrados construidos; de los cuales, corresponde a planta baja, construidos, 4 metros 50 decímetros cuadrados, y a la entreplanta, construidos 44 metros cuadrados, y útiles a la planta baja 4 metros 5 decímetros cuadrados, y a la entreplanta, 39 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,02 por 100.

Inscripción: Al libro 74 de Santomera, al folio 21, finca número 6.215 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Tipo de subasta: 8.128.125 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—3.412.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ulve, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Dos naves industriales gemelas, adosadas, de 20 por 60 metros cada una, cuya superficie real total suma 2.390 metros cuadrados. Estructura metálica a base de pilares, vigas de celosía y cercas metálicas, equidistantes entre sí 5 metros, y en la parte central 10 metros, arriostradas, donde descansan correas que soportan la cubierta a base de chapa galvanizada tipo minionda, con cuatro bandas de placas traslúcidas de poliéster reformado; esta estructura descansa sobre una cimentación con zapatas aisladas, arriostradas por correa perimetral unida a las del centro. El cerramiento es a base de bloques de hormigón prefabricados, cogidos con mortero de cemento. El revestimiento se hace a base de enlucido de cemento tratado en la parte exterior y chapado de manises blancos, de 15 por 15, en su parte interior, hasta la altura de correas de pilares. Linda: Norte, calle que la separa de la parcela 25/26; sur, parcela 26/14; este, calle que la separa de la 30/1, y oeste, parcela 26/9.

Está situada en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, parte del polígono industrial denominado «Oeste», de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 304, folio 41, finca número 13.348, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El que figura anteriormente, de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.529.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número

209/1996, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerveño, contra don Juan Antonio Siaba Sande y doña Juana del Río Santiago, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 7 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (A Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. En el lugar de Baño, parroquia de Serres, Muros, casa vivienda de bajo y dos pisos altos, que ocupa un solar de 100 metros cuadrados. Le es anejo el terreno no edificado de 32 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Isolina Caamaño Fernández; sur, por donde tiene su fachada y entrada principal, camino vecinal; este, don Rogelio Martínez; oeste, herederos de don Jesús Sande Santiago (herederos de don Jesús Siaba Sande, según la certificación registral).

Inscrita al folio 178 del libro 59 de Muros, tomo 274 del archivo, finca 8.258.

Tipo de la subasta: 17.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Dolores Rolle Insua.—3.555.